

**LINGUISTICA**

## EL ORDEN DE LAS PALABRAS EN ESPAÑOL

*Yamilet Solano Rojas*

### ABSTRACT

In Dámaso Alonso's words "word order is one of the most subtle and delicate instruments of expression that language has". The degree of movility of the words that structure a given discourse is an important factor across languages. In this article we try to demonstrate not only that, in Spanish, word order is a crucial factor in the teaching and learning of the language -either to native speakers or to speakers of other languages- but also that, even though word order is an important factor, Spanish grammars have not treated it as such.

Los enunciados de una lengua se producen por una cadena de palabras combinadas de manera que expresan el pensamiento del hablante. Pero esa combinación no se da al azar. En toda lengua existen reglas de ordenamiento de las palabras para la construcción adecuada de enunciados y el conocimiento de estas reglas es fundamental para producir un discurso coherente y adecuado. En este artículo sólo quiero llamar la atención sobre la importancia de este tema en lengua española.

No podemos empezar a hablar de este tema sin hacer la referencia expresa a Heles Contreras<sup>1</sup> cuyo estudio es el primero, más bien el único que yo conozca, sobre el tema. Mathews<sup>2</sup> dice que la medida del éxito de un estudioso está en que otros estudiosos menores lleguen a producir libros enteros para discutir algunos aspectos de su pensamiento y aunque no pretendo producir un libro, voy a ocuparme del pensamiento de Contreras con respecto al tema aunque hay algunos aspectos de su obra que no comparto.

Voy a hacer una especie de evaluación global del texto de Contreras sin entrar a comentar las reglas específicas. Nos interesa esto para que quede una idea de un tipo de enfoque de los que se están haciendo sobre el tema porque resulta no solo muy técnico sino que entre las reglas unas son obligatorias, otras provisionales e incluso hay reglas facultativas. De manera que habría que hacer una formalización de todo este cuerpo de reglas para ver en qué queda el orden finalmente y mi objetivo no es ese. Máxime que el estudio de Contreras presenta limitaciones que a mi enten-

der, son determinantes para establecer reglas generales de uso de una lengua. Además me interesa hacer una revisión de las gramáticas españolas para conocer que se ha hecho al respecto, no sólo pensando en que éstas son consultadas por hablantes nativos sino también por hablantes de español como segunda lengua.

Al estudio de Contreras hay que darle el crédito que le corresponde. En primer lugar por ser el único estudio específico que conocemos hasta el momento en lo que se refiere a nuestra lengua. En segundo lugar, el esfuerzo de análisis que presenta es muy grande ya que no se detiene sólo en aspectos de sintaxis sino también en el establecimiento de reglas para predecir la entonación, análisis de elementos rematizadores y de la longitud y complejidad de la frase, entre otros aspectos interesantes del análisis del español. Por último cabe señalar que como texto presenta un esclarecimiento realmente admirable porque no sólo ofrece los datos sino que los retoma constantemente para agregar información, para verlos desde otro ángulo, de manera que hasta se siente repetitivo, pero esto es una virtud en un tema como éste y con un tipo de análisis como el que nos ofrece.

La preocupación por el orden de las palabras no es nueva, sobre todo como lo plantea Contreras: como "información dada" e "información nueva". Para esta teoría el hablante siempre dice primero aquello que es conocido por los interlocutores, generalmente pone esa información como sujeto de la oración (tema), y a eso agrega información nueva en el predicado (rema).

A esto obedece el orden de la oración en sujeto y predicado. Esto ya aparece en estudiosos de principios de siglo e incluso de finales del siglo pasado si revisamos los gramáticos de Port Royal, para no tener que remontarnos hasta Aristóteles.

Sólo para poner un ejemplo ocupémonos de Jespersen, un autor no citado por Contreras. Hablamos de la *Filosofía de la gramática* que vio la luz en 1924 en Londres. Jespersen comenta a Baldwin quien afirma que el sujeto es el elemento relativamente familiar a los interlocutores al que se añade el predicado como algo nuevo: "El hablante pone en el sujeto todo lo que sabe que el oyente admitirá y a ello añade en el predicado lo que constituye la nueva información que la frase va a transmitir... cuando decimos A es B, queremos decir en realidad: sé que sabes quién es A pero quizás no sabes que también es la misma persona que B"<sup>3</sup>. Y agrega Jespersen que esto es cierto en el caso de la mayoría de las frases, pero no de todas, pues si como respuesta a la pregunta ¿Quién dijo eso?, contesto: "Pedro lo dijo", resulta que Pedro es el elemento nuevo y sin embargo es el sujeto de la oración. Así es que, según Jespersen, la nueva información no va siempre en el predicado<sup>4</sup>. También nos recuerda este lingüista danés que el orden de las palabras en el lenguaje real no sólo está determinado por razones psicológicas, sino también por razones puramente convencionales de las lenguas, independientes de la voluntad de los hablantes<sup>5</sup>. Y precisamente este es el criterio que prevalece en el estudio de Contreras: "Es claro entonces, que el hablante no tiene completa libertad para elegir el orden lineal o para asignarle a la oración una cima melódica" (p.22)<sup>6</sup>.

Me parece un desacierto que Contreras afirme que su estudio constituye "una nueva teoría". Máxime que cuando él escribe su obra ya se conocen muy bien los estudios de Mathesius<sup>7</sup>, Bolinger<sup>8</sup> y los lingüistas de Praga, como Firbas, Danes, Zdena Palková y Boumil Palek, (ver bibliografía) que tratan el tema usando los términos de presuposición y foco en lugar de información dada e información nueva, además de lo que han trabajado los gramáticos generativistas transformacionistas. Han trabajado con otras lenguas pero si se quiere sirven de base teórica al mismo Contreras.

Podríamos recordar mucho de lo que se ha dicho sobre el particular, pero tal vez lo más importante es que no hay unidad de criterio en

cuanto a la aplicación de "tema" y "rema". Algunos incluso ponen en duda que estos dos aspectos puedan precisarse en el discurso. Para Firbas tema es de lo que se habla y lo que se dice de él es el rema. Para Halliday hay diferencia entre tema-remas e información dada-información nueva, puesto que el tema siempre va a la izquierda, por lo menos en el inglés. Lyons duda de la precisión con que podemos señalar estos aspectos ya que dice que no podemos especificar qué es tema y qué es rema en una expresión determinada, si es que pueden separarse razonablemente, a menos que sepamos qué es lo "contextualmente dado"<sup>9</sup>. En todo caso no me interesa aquí revisar las fuentes de la teoría de Contreras sino la teoría misma. Así que dejaré de lado su actitud mesiánica para abordar aspectos fundamentales del orden de las palabras en español.

El mérito de Contreras radica en el establecimiento de un conjunto de reglas explícitas de ordenamiento de las palabras y de asignación de la cima melódica en español. Pero es obligatorio recordar aquí algo que él señala en la introducción y que es fundamental al considerar el conjunto de reglas de orden que él establece para el español: no fueron consideradas las oraciones exclamativas, las interrogativas ni las imperativas. Esta limitación nos lleva a preguntarnos sobre la validez de las reglas así establecidas. Tampoco se toma en cuenta el contexto puesto que las oraciones que nos ofrece aparecen aisladas y además extrae sus datos de la literatura. Me parece que estas son limitaciones importantes para aceptar sus reglas como reglas generales del español.

El texto de Contreras es difícil de abordar no sólo por el marco teórico-metodológico que obliga a redefinir sus categorías con cierta frecuencia, sino porque cada afirmación obliga a meditar y a revisar otras posibilidades, aún después de varias lecturas detenidas. En lenguaje popular podemos decir que Contreras nos deja "rumiando". Y precisamente esto es lo que nos ha impulsado a revisar y replantear las dudas y enfatizar los aciertos.

Por ejemplo, no queda claro en ningún momento qué es lo que entiende por "paciente". De manera que las reglas que propone donde aparece este concepto quedan oscuras. Ni siquiera en sus explicaciones (p.170) cuando dice:

En ese momento entró un soldado.  
(paciente) (p. 74)

Valientemente el soldado entró.  
(agente)

A María le parece *que va a llover*.  
(sensor) (paciente) (p.49)

Tampoco especifica a qué tipo de registro se refiere en sus ejemplos. Reconocemos que parte de los datos son extraídos de la literatura pero otros no. Me preocupa este hecho porque encuentro algunos ejemplos inaceptables si se tratara de la lengua estándar. Por ejemplo cuando afirma que la mayoría de las oraciones con tópicos permiten la aparición de un elemento pronominal facultativo:

María la cerró con llave la puerta.  
María la cerró la puerta con llave.

Esteban lo perdió en la piscina el anillo.  
Esteban lo perdió el anillo en la piscina.  
(p.118)

No especifica en qué variante del español es aceptable y el pronombre es facultativo porque en mi dialecto no lo acepto. Lo único que encuentro en estos ejemplos es que se ha aplicado una regla de copia y luego lo copiado no se borró. En todo caso si lo que se quiere es enfatizar el elemento focalizado o topicalizado falta una coma (pausa):

María la cerró con llave, la puerta.  
María la cerró, la puerta, con llave.  
La puerta, María la cerró con llave.

Esteban lo perdió, el anillo, en la piscina.  
El anillo, Esteban lo perdió en la piscina.  
En la piscina lo perdió, Esteban, el anillo.

Me preocupa la calificación que hace de algunas oraciones como "impecables" frente a oraciones de "menor aceptabilidad". Primero porque el uso de ese adjetivo es muy subjetivo: segundo porque no queda claro el registro de habla en que se da esa "impecabilidad" específica y tercero porque tampoco sabemos qué tan "menor" es el grado de aceptabilidad puesto que en ningún momento expone los procedimientos metodológicos que usó para establecer la escala o los grados de aceptabilidad, que son fundamentales en su obra pero no igualmente convincentes. Es de suponer que debió usar algunos criterios para lograr una "condición de aceptabilidad" de los ejemplos que usa en sus demostraciones: La condición de aceptabilidad funciona como una regla más dentro de sus formalizaciones, de ahí su importancia (p. 110-111).

Otro aspecto importante que tampoco queda claro es si está hablando de competencia o de eje-

cución. En todo caso tampoco se sabe si es que este dato no le interesa a pesar de ser fundamental en la interpretación de los datos puesto que es posible que un hablante de determinado estrato o dialecto geográfico reconozca una forma como posible pero también reconozca que no la reproduciría nunca en su habla.

La última duda importante del estudio de Contreras es con respecto al contexto, ya lingüístico, ya extralingüístico. Me parece importante el hecho de que sus oraciones aparecen aisladas y esto, por supuesto, limita mucho la interpretación para poder reconocer la "información dada" y "la información nueva". No hay que olvidar que los participantes en una interrelación lingüística lo son en virtud de compartir el "conocimiento del mundo", es decir, el conocimiento real, extralingüístico que da sentido a los textos, como ya lo afirmó arriba Lyons. De manera que sin un contexto mayor no podemos reconocer cuál información es nueva y cuál es conocida. En un contexto mayor, inclusive con el conocimiento de la situación de habla, la interpretación de la información puede alterarse notablemente. Lo que podemos recordar de la Escuela de Praga en cuanto a la forma en que se realiza la interrelación en tema y rema (o presuposición y foco) es el siguiente: el oyente debe analizar los datos de la información para extraer los datos que corresponden a su conocimiento. Debe manejar la información conocida como una instrucción que especifica a qué parte del conocimiento debe integrar la información nueva. Si el tema armoniza con su "conocimiento enciclopédico" la oración es comprendida sin problemas. Si sólo armoniza parcialmente la comprensión toma más tiempo y si ninguna información es conocida la integración de esos datos a su conocimiento será más difícil. Debemos suponer que el oyente ha podido analizar la oración y derivar su interpretación subyacente de manera que ha podido hacer una elección para integrar el contenido de la oración a su conocimiento del mundo, de manera que lo único que se puede predecir es si la oración ha sido de fácil o de difícil comprensión para el oyente dependiendo de lo que el oyente conoce de ella de antemano. Además habría que agregar que, si se trabaja sobre la base de la lengua escrita, máxime si se trata del registro literario, la oración puede tomar diferentes estructuras dependiendo de cómo se lea porque en esta teoría son fundamentales los patrones de énfasis, por lo que se requieren

oraciones redundantes en oraciones posteriores del texto. Observemos uno de los ejemplos de Contreras:

Alguien seguía a María. Era Juan quien la seguía.  
\* *Juan seguía a alguien. Era Juan quien seguía a María.*

La segunda oración es inaceptable para Contreras porque no contesta a la pregunta correspondiente: ¿A quién seguía Juan? "\*Era Juan quien seguía a María". Según el autor hay un problema de coherencia que no permite la aceptabilidad. Pero creo que si esa misma oración fuera extraída de un contexto mayor podría resultar totalmente coherente. El oyente contaría con este contexto para procesar los datos e integrarlos a su conocimiento y necesitaría un menor esfuerzo para interpretar la oración:

María había sido perseguida todo el día, pero no pude imaginar quién la había estado siguiendo. Finalmente descubrí quién había sido. *Juan seguía a alguien. Era Juan quien seguía a María.*

El conocimiento de factores extralingüísticos (conocimiento del mundo o conocimiento real) es fundamental, es una condición necesaria, aunque no suficiente, para la aceptabilidad de una secuencia. Observemos las siguientes:

1. Juan tenía fiebre alta. María también estaba enferma.
2. Juan se sentía mal. María también estaba enferma.
3. Juan tenía problemas en el oído. María también estaba enferma.
4. \* Juan está en Tierra Blanca. María también está enferma.
5. \* Juan es miembro de la Sociedad X. María también está enferma.

Si observamos estas oraciones encontramos lo siguiente: en la primera no hay duda de que la secuencia es totalmente coherente. En la segunda también se acepta, aunque sentirse mal no es una enfermedad. Tampoco lo es en 3. porque no necesariamente un problema de oído es una enfermedad, pero cualquier hablante nativo acepta la secuencia sin tener información extralingüística. La cuarta oración es incoherente porque supuestamente no hay relación lógica entre el hecho de que Juan esté en un lugar determinado y el hecho de que María esté enferma. Pero si el oyente

"conoce" el lugar y "sabe" que es un pueblo donde hay un hospital especial para enfermos de SIDA, por decir algo, entonces es cierto que María está en serios problemas de salud y la oración es totalmente aceptable. Lo mismo ocurre en 5. si el oyente sabe que la Sociedad X es un grupo de terapia para neuróticos o algo por el estilo. La secuencia será totalmente aceptable puesto que si Juan forma parte de esa sociedad es porque está enfermo. Si contamos con un contexto o con la información "dada" necesaria en la mente del oyente para procesar esos datos la secuencia deja de ser absurda. De manera que me parece arriesgado generalizar y menos establecer reglas sobre datos aislados. Me parece poco convincente. Por esto estoy de acuerdo con Lyons en cuanto a que no se puede analizar un discurso en términos de tema y rema sin saber que es lo "contextualmente dado". Sabemos que la aceptabilidad sólo es un juicio que constituye el producto final de un complejo proceso mental que necesita ser explicado y que el conocimiento previo que sirve de base a ese juicio no es el mismo en todos los hablantes, a pesar de que existen reglas generales de uso.

Dik marca los términos "tema" y "rema", "dado" y "nuevo", "tópico", "comento", "foco" y "presuposición", como funciones pragmáticas de la teoría lingüística<sup>10</sup>. Dice que son funciones en tanto pueden predicarse de los constituyentes con respecto a un contexto más amplio de aquel en que aparecen. Y son funciones pragmáticas en tanto que dependen crucialmente de la información pragmática.

Los objetivos de Contreras son ambiciosos: elaborar "una nueva teoría" del orden de las palabras y de la asignación de la cima melódica en español. Para ello parte de trabajos anteriores a los cuales niega todo valor al afirmar que ni siquiera se ha logrado un simulacro de teoría del orden de las palabras, mucho menos en el español. (Ver su introducción). Parte del concepto de tema y rema que ya había expuesto Mathesius en sus estudios funcionales de la oración<sup>11</sup> pero pretende ir más allá:

" Este análisis parecería sugerir que la tarea de reducir la colocación de la cima melódica y el orden de las palabras a una teoría explícita es prácticamente imposible por requerir acceso a la conciencia de los interlocutores e información sobre las contingencias extralingüísticas que condicionan estos fenómenos. Por fortuna este no es el caso. Es posible, como intentaré mostrar en este estudio, formular una teoría del orden de las palabras y de la colocación de la cima melódica que prediga

qué inferencias puede hacer el oyente sobre las presuposiciones del hablante respecto a lo que el oyente tiene presente en su conciencia sin tener acceso a la mente del hablante o a la del oyente, y sin incluir factores extralingüísticos en la teoría" (p.22).

### La pronominalización en la obra de Contreras

Los pronombres juegan un papel importante en la teoría del orden de las palabras porque éstos encierran información conocida por los interlocutores. Lyons dice que en inglés, y que posiblemente en todas las lenguas, el criterio de lo dado y lo nuevo encuentra su principal aplicación no en la determinación de las estructuras sintácticas sino en el establecimiento de las condiciones de elipsis y sustitución pronominal en el discurso corrido<sup>12</sup>. El mismo Contreras recuerda esto en su obra cuando dice: "La dicotomía entre información dada e información nueva atañe no sólo a la cima melódica sino también a los procesos de elipsis y pronominalización" (p.18). Luego agrega que sólo se puede elidir o pronominalizar el SN que contenga información dada.

Tradicionalmente se reconoce a los pronombres como déicticos o anafóricos<sup>13</sup>. Incluso Stockwell llama a la pronominalización "reglas de anáfora"<sup>14</sup> y dice que la expresión "El la ama" implica que sólo el verbo es información nueva puesto que los interlocutores deben saber quién es él y quién es ella (la) para que se establezca la comunicación.

Sabemos que los pronombres tienen la particularidad de que carecen de contenido semántico por sí solos si antes no se ha mencionado que cosa van a significar: remiten, sustituyen o representan algo conocido con anterioridad<sup>15</sup>. La oración "Eso es admirable", hace suponer que los interlocutores saben de qué están hablando y ese conocimiento previo carga de contenido semántico a "eso". De otra manera no hay comunicación y tenemos que explicar que "eso" se refiere a "el hecho de que los niños ahorren", por ejemplo, por eso afirmamos que "eso es admirable" donde el pronombre sustituye a una oración. Por eso decimos que el pronombre no está en lugar de un nombre sino que se refiere a palabras o a complejos sintácticos del texto: convierte una oración o un SN en pronombre. Este proceso es muy complejo, pero sólo la primera aparición de esa oración o de ese SN permite que se le pronominalice en apariciones posteriores.

Hemos dado este rodeo para que quede claro que el pronombre contiene siempre información dada, que por definición el pronombre nunca puede ser rema. Me parece una contradicción, después de que el mismo autor ha aceptado la naturaleza anfórica del pronombre, que lo incluya en la estructura remática de algunos de sus ejemplos:

Está procurando, (Predicado) (-rema)	ella, (Agente) (-rema)	enseñarte. (Paciente) (+ rema) (p.88)
--	------------------------------	---

Lo que nos interesa hacer notar es que hay un clítico en el rema(te) que contiene información conocida. Estos pronombres clíticos se repiten en varios ejemplos. Es posible que haya alguna razón para que Contreras lo incluya de esa manera, pero no lo aclara en ningún momento:

Este argumento (-rema)	<i>no lo entiendo.</i> (+rema) (p.35)
---------------------------	--

Dice el autor literalmente: "En esta última oración, el complemento directo 'este argumento' es el tema, y el resto de la oración el rema". No sólo observamos que hay un pronombre como información nueva sino que no hay un contexto mayor que nos permita inferir que "este argumento" sea información conocida y por tanto sea el tema. Además de que en mi dialecto yo diría que la forma estándar sería "No entiendo este argumento", o si fuera enfático usaría la oración propuesta por Contreras pero con pausa: "Este argumento, no lo entiendo". Además si estuviéramos hablando de cosas que *no entiendo* podríamos analizarlo diferente al autor:

<i>Este argumento no lo entiendo</i> (rema)	(tema)
--	--------

Eso me dijiste AYER.

ESO me dijiste ayer.

Contreras dice que estos dos procesos son claramente distintos: "el primero con topicalización, y el segundo con un rema en posición enfática"<sup>16</sup>.

De todas maneras Contreras no le da al pronombre la importancia que debería tener en una teoría donde es fundamental conocer o no la información contenida en los elementos lingüísticos de la oración. Por otro lado, como las oraciones están fuera de contexto no nos permite conocer la información contenida en el pronombre, y

tal vez sea esta la razón por la cual él lo incluye en el rema.

### Los elementos marginales

Sirven como recurso de expansión de la predicción porque especifican propiedades adicionales del estado nuclear de cosas como un todo. Los elementos marginales especifican el beneficiario, la causa, el modo, la finalidad, etc.

Para Dik, tanto como para Contreras, los satélites o elementos marginales tienen el mismo estatus funcional que los argumentos, es decir, consisten en variables rotuladas para las funciones semánticas:

"Los principios para asociar satélites con predicaciones nucleares nos proporcionan el conjunto completo de las predicaciones (expandidas) subyacentes en las expresiones lingüísticas"<sup>17</sup>.

Según Contreras la diferencia entre elementos marginales y argumentos es que los elementos marginales se dan independientemente del tipo de predicado. Los argumentos dependen estrechamente del predicado. Los argumentos son necesarios para que las expresiones no queden incompletas, mientras que los elementos marginales son facultativos. De esta manera, elementos del mismo tipo pueden funcionar como argumentos o como elementos marginales según su relación con el predicado.

En Chile, hay un dictador en el poder. (p.57)  
(marginal) (argumento)

El elemento marginal se puede eliminar, no está en la conciencia del oyente porque no está en un lugar "abierto por el verbo". Así si digo: "García Márquez escribió" tengo obligatoriamente que decir qué cosa escribió, porque me lo exige el verbo y el oyente espera que el hablante llene ese lugar: "García Márquez escribió Cien años de soledad", pero si agrego "en 1980" ese elemento es marginal porque es superfluo, es información que no espera el oyente. Por ejemplo con el verbo "vivir" queda un espacio abierto por el verbo puesto que si queda solo significa "existir", pero si digo: "Juan vivió en México", "en México" es un argumento porque lo pide el verbo.  
No puedo decir:

\* "Francisco puso en la biblioteca".  
\* "Francisco puso un libro".

porque hay un lugar creado por el verbo que no ha sido llenado; tengo que decir qué cosa puso Francisco en la biblioteca. Obsérvese que los dos lugares que aparecen después del verbo son obligatorios. El segundo ejemplo sólo es posible como respuesta a una pregunta como "¿Qué puso Francisco en la biblioteca?". Este análisis es la base de la gramática de dependencias. Aquí vemos que los elementos que constituyen la oración y su orden de aparición dependen de la naturaleza del verbo. También encontramos aquí la influencia de la teoría de las valencias verbales que formuló Tesnière y que se está desarrollando en la lingüística alemana.

Heles Contreras habla de elementos marginales mediatos (se refieren a partes de la oración) e inmediatos (se refieren a toda la oración) y sólo los inmediatos funcionan como rema (p.78).

En algunos casos es difícil saber si un constituyente tiene estatus de argumento o de elemento marginal. El instrumento casi siempre recibe un tratamiento como función semántica de los argumentos. En la gramática de casos, de Fillmore, el instrumento recibe ese tratamiento por el hecho de que los predicados están caracterizados en el lexicón de tal manera que admiten, requieren o excluyen los constituyentes del Instrumento.

Según Contreras los elementos marginales que pertenecen al grupo de constituyentes inmediatos de la oración deben ir en posición inicial porque en otras posiciones permiten otras interpretaciones.

Técnicamente, el problema no tienen solución.  
Estructuralmente, no hay idiomas primitivos. (p.79).

En esto estamos de acuerdo con el autor. También en que algunos cambian el sentido si se mueven en la oración. Pero no queda claro el procedimiento o los parámetros que utilizó para establecer la jerarquía de rango de estos elementos marginales. Esta jerarquización de rangos me recuerda el *Analytic Syntax*, de Jespersen, pero no parece tener relación con esa teoría de los tres rangos. Contreras afirma que los adverbios de modo tienen un mayor rango remático que los agentes, predicados y pacientes. Y trata de demostrar que los adverbios de modo son más fuertes, mientras que los adverbios de tiempo y de lugar son más débiles<sup>20</sup> y por tanto tienen un rango más bajo. Definitivamente me resulte dudosa esta clasificación en rangos más o menos altos y en más o menos fuertes. La especificación léxica de los elementos marginales incluye rasgos que

indican si el elemento en cuestión está sujeto o no a la regla de asignación del rema, sin que esto aclare su "grado de fortaleza". Contreras advierte que no siempre es clara la línea divisoria entre fuertes y débiles, por tanto la distinción que hace parece basarse en diferencias de grado de generalidad. También pareciera que los adverbios en cuestión se distribuyen a lo largo de una escala, pero tampoco especifica cómo llega a construir esa escala. Por ejemplo, la mayor parte de los adverbios débiles aparecen en la estructura temática de la oración y son adverbios de tiempo: "hoy", "a veces", "ahora", "últimamente", o algunos adverbios de lugar: "en Europa", "en América Latina". Estos tienen el rango más bajo que el de cualquier otro constituyente.

Los rematizadores de toda la oración aparecen casi siempre en posición inicial pero a veces pueden moverse con gran libertad, sobre todo los adverbios de modo *x*-mente, pero es de esperar que preceda al rema:

*Prácticamente* todo estaba mal hecho.  
Ella dijo que él *prácticamente* estaba loco.

Finalmente propone reglas adicionales que trasladan los rematizadores de su posición básica inicial y reglas opcionales para anteponer el rematizador a un predicado temático.

Creo que podríamos estar de acuerdo con los lingüistas que no aceptan la distinción de tema (dado) y rema (nuevo) porque no sólo en una oración sino en un texto amplio, por ejemplo un libro, todo puede ser nuevo. Para mí un texto de cálculo, de alto nivel, por ejemplo, no tendrá nada de información conocida. Todo el texto sería un solo rema.

No cabe duda de que el intento de formalización de Contreras, complejo de por sí, tiene muchos méritos. Es un intento de abordar un tema que apenas empieza a investigarse de manera sistemática. Lo que nos animó a expresar aquí las dudas fue el hecho de que el mismo autor afirma, en el prefacio de la obra, que no es un estudio acabado, sino por el contrario, "es un análisis muy provisional, por cierto".

Pero no podemos terminar esta parte de nuestro comentario sin hacer ver que el estudio del orden de las palabras según estas teorías lingüísticas no está al alcance de la mayoría de los que se preocupan por el tema, sobre todo si pensamos en términos de enseñanza del español. El estudio de Contreras, los de Praga, los que están haciendo

los generativistas, en la gramática de dependencias o en la teoría de valencias de Tesnière, son para especialistas, para lingüistas que conocen muy bien las nuevas tendencias de su especialidad. Desafortunadamente esta es una gran limitación. Sólo como ilustración veamos cómo plantea Contreras las reglas del orden de las palabras en el español y que los lectores saquen sus propias conclusiones.

"Quedan por explicar todavía la clase de estructura en que hay un paciente temático en posición pre-remática, por ejemplo:

- (10.42) a. Sus espuelas don Fermín SACO de la sala.  
b. Sus espuelas don Fermín sacó de la SALA.  
c. Don Fermín sus espuelas sacó de la SALA.  
d. Don Fermín sus espuelas SACO de la sala.
- (10.44) a. Sus espuelas don Fermín las SACO de la casa.  
b. Sus espuelas don Fermín las sacó de la SALA.  
c. Don Fermín sus espuelas las sacó de la SALA.  
d. Don Fermín sus espuelas las SACO de la sala.

Hay por lo menos dos posibles soluciones para explicar la diferencia de aceptabilidad entre las oraciones (10.42) y (10.44):

- a) Requerir la aplicación obligatoria de la regla de asignación del tópico (9.7) al paciente del tipo (10.44) (recuérdese que la regla 9.7 es facultativa);
- b) Agregar a la gramática una restricción sobre la estructura superficial que asigne baja aceptabilidad a las oraciones del tipo (10.42) (pp.116-117).

Pero intentamos ahora un acercamiento al orden de las palabras en español partiendo de las gramáticas españolas y de nuestra competencia como hablantes nativos.

Primeramente hay que aclarar que hay lenguas de estructura sintética y lenguas de estructura analítica. En las primeras encontramos un sistema de desinencias casuales que permite un orden bastante libre. Esa libertad sólo queda condicionada por ciertas costumbres o preferencias y por consideraciones de sentido, de estilo o de ritmo. Pero en las lenguas que han perdido ese sistema casual y que llamamos analíticas, como las romances, encontramos una mayor fijación del orden porque éste sustituye los valores dados por las desinencias casuales.

En general podemos afirmar que hay tres factores básicos que influyen en el orden que dé el hablante a los elementos que constituyen su discurso: factores propiamente gramaticales, factores psicológicos y factores estéticos.

1. *Los factores estéticos* condicionan, en muchos casos, el orden de los elementos de la oración. El estilo del autor, las preferencias, las motivaciones rítmicas y la rima. Un caso típico sería el orden de las palabras en la obra de Góngora.

2. *Los factores psicológicos* también determinan las posibilidades de énfasis de algunos de los componentes del discurso. Es lo que hace la Escuela de Praga al invertir el orden tema-remata a remata-tema en la teoría comentada anteriormente. Al invertir el orden resalta el factor emocional haciendo que el interlocutor se detenga en los elementos que son enfatizados. Por ejemplo, no tienen el mismo significado por su contenido emocional las siguientes oraciones:

La niña comió carne.  
Carne comió la niña.

Obsérvese cómo en el segundo ejemplo el elemento enfatizado hace que el significado no sea que la niña comió carne sino que no es normal que lo haga y que lo ha hecho. De ahí el énfasis en el objeto. De no pesar el factor emocional no tendría sentido mover el constituyente de su posición normal.

Cuando hablamos de "posición normal" estamos aceptando las siguientes afirmaciones o reglas para el orden de las palabras en español:

- El sujeto encabeza toda oración y el predicado la cierra.
- Después del sujeto pueden ir los complementos del sujeto.
- Después del núcleo del predicado pueden ir los complementos del predicado con sus complementos.
- Los elementos determinantes preceden a los elementos determinados.
- Las partículas preceden a los elementos que rigen.

Esto no dice exactamente cuál es el *orden de las palabras* sino el *orden de los constituyentes*. De todas maneras ya dijimos que el orden de las palabras, como vamos a ver, no es un tema que se haya desarrollado en español. Así que revisaremos lo que hay al respecto.

Si aceptamos este orden de los constituyentes en el español como normal, podemos ver que cuando el hablante los altera es por razones de

énfasis. Hay reglas que no pueden ser violadas. Por ejemplo, no es posible que mueva el determinante y lo ponga al elemento determinado o que coloque una preposición después del elemento que rige. Pareciera que en español cuando se mueven determinantes o partículas deben moverse en bloque con los elementos determinados o los elementos que rigen:

Juan estudió con María.  
Con María estudió Juan.  
\* Juan estudió María *con*.

La policía apresó al delincuente  
Al delincuente apresó la policía.  
\* Policía *al* apresó delincuente.  
\* La policía apresó delincuente *al*.

3. *Los factores gramaticales*: una lengua es un complejo sistema de reglas que los hablantes han internalizado, que forman parte de su competencia lingüística y que pueden ser reproducidas según las necesidades y condiciones de habla. Ya nos hemos referido a algunas reglas generales de orden que son gramaticales pero que pueden ser violadas por factores psicológicos. El hablante nativo reconoce cuando el orden ha sido alterado en una oración y ésta resulta agramatical. El problema no es enseñar las reglas de orden a los hablantes nativos sino que la tarea de la gramática es describirlas y explicarlas. Lo mismo que ocurre con cualquier oración: cualquier niño reconoce como agramatical la oración "hombre el comió", lo que hace la enseñanza formal es explicarle cómo funciona su lengua y establecer los patrones paradigmáticos y sintagmáticos que permiten la construcción de todos los enunciados posibles para la interacción social. Esto es lo que no se ha hecho en el español con el orden y es lo que vamos a revisar aquí, aunque por supuesto no lo vamos a hacer.

El factor gramatical es el más complejo de los condicionantes del orden de las palabras. Por ejemplo, no podemos considerar dentro de una perspectiva única en español la colocación del objeto directo porque el comportamiento no es el mismo si se trata de un sustantivo o de un pronombre. Tampoco el comportamiento de los pronombres es el mismo si son átonos porque presentan una posición oracional bastante fija con respecto a los pronombres tónicos. Así, los pronombres juegan un papel muy importante, lo mismo que el acento. Las palabras tónicas tienen mayor movilidad. Lo mismo podríamos decir para las

conjunciones y nexos discursivos ya que su colocación en la oración implica valores gramaticales de relación más que valores puramente semánticos. Por otro lado, la función de las palabras es determinante. Veamos, por ejemplo el caso del sujeto cuya colocación está determinada por la estructura de la frase y limitada, ya que al mover el sujeto puede cambiar el significado de la oración y obliga a hacer una pausa antes de la palabra que era el sujeto en la oración anterior:

Juan quiere que vayas.  
Quiere que vayas, Juan.

Al mover los constituyentes hemos convertido el sujeto "Juan" en vocativo y hemos cambiado de sujeto: en la primera "Juan quiere que x venga", en la segunda "x quiere que Juan venga".

En español el complemento directo puede moverse y elevarse a sujeto, aunque lógicamente esto cambia el significado. Es posible hacer el movimiento, pero no siempre:

La niña besó al muchacho.  
El muchacho besó a la niña.

La sinceridad asustó al muchacho.  
\* El muchacho asustó a la sinceridad.

Hay restricciones impuestas por el verbo que deben establecerse y formalizarse.

Nada más a manera de reflexión vamos a tomar algunas categorías para revisar su colocación en la oración para ver qué ocurre en español cuando esos elementos se mueven y qué nos dicen nuestras gramáticas al respecto.

## I. La posición de los adjetivos

El estudio más detallado que encontramos en español sobre el adjetivo es el de Marta Luján<sup>21</sup>. Es el más complejo y el más actualizado pues se ubica dentro de la teoría estándar, de Chomsky. Se trata de un denso análisis del adjetivo que lleva al establecimiento de un conjunto de reglas que se salen del interés de este trabajo.

En la gramática tradicional el adjetivo calificativo ha sido estudiado por Lapesa<sup>22</sup>. Dice Lapesa que, a primera vista, la colocación del adjetivo calificativo parece obedecer a una complicada casuística. Pero esta colocación se centra en dos oposiciones claras: explicativo/especificativo y relieve/no relieve. Lapesa aplica un criterio sintáctico desde el cual establece cuatro grupos:

1) *Valorativos*: expresan consideraciones personales y emotivas. Generalmente van antepuestos. A veces por ser emotivos e ir antepuestos tienen una carga semántica distinta del significado general:

¡Bonita jugada!  
¡Menuda broma!  
Un pobre hombre.  
Una gran mujer.  
Una buena parte.

2) *Descriptivos*: no pueden ir antepuestos porque su función es describir (?).

3) *De relación o pertenencia*: son los que del todo no toleran la anteposición, \* "La derecha pierna", \* "La férrea vía".

4) *Los cuasi determinativos*: son, por razones semánticas, los que más aceptan la anteposición: "la siguiente estación", "numerosas propuestas".

También hay que observar que en algunos casos encontramos que el adjetivo forma parte de un sintagma nominal con el equivalente a un concepto único con el adjetivo antepuesto de manera inamovible: "La Santa Biblia", "\*La Biblia Santa". "El Romano Pontífice", "\*El Pontífice Romano", "La Divina Providencia", "\*La Providencia Divina", "La Sagrada Escritura". "\*La Escritura Sagrada", "El real decreto". Lapesa habla, en estos casos, de "anteposición formularia", en el artículo citado.

## II. Posición del artículo

La colocación del artículo no es libre en español. Su posición es siempre antepuesta al sustantivo, aún en el caso de que haya otros elementos insertados entre él y el elemento determinado. Las gramáticas establecen esta anteposición, pero en cuanto a los elementos que se pueden insertar entre el determinante y el elemento determinado no se dice nada y es necesario hacerlo para conocer el comportamiento de esas palabras que pueden o no aparecer en ese marco:

*Los errores se cometieron por negligencia.*  
*Los graves y numerosos errores se cometieron por negligencia.*

El artículo no puede moverse solo<sup>23</sup>. Tiene que moverse con el SN al que determina. Pero no es fácil establecer reglas para predecir el orden o la

naturaleza de los elementos que pueden insertarse, anteponerse o posponerse entre el artículo y el sustantivo, aún tratándose de elementos del mismo paradigma:

{  
 Todos  
 \* Algunos  
 \* Pocos  
 \* Varios  
 \* Muchos  
 } los hombres

Los {  
 \* todos  
 \* algunos  
 pocos  
 \* varios  
 \* muchos  
 } hombres

### III. Los pronombres

Tenemos que hacer dos grupos por su grado de movilidad que está determinado por el acento: los átonos y los tónicos. Estos últimos presentan una gran fijación. Sólo pueden aparecer inmediatamente anteriores o posteriores al verbo sin que haya otros elementos insertados:

Tengo que hacerlo.  
 Hay que hacerlo.  
 Lo tengo que hacer.  
 \* Lo hay que hacer.

Hay un conjunto de reglas de movimiento de clíticos, que se pueden establecer a partir de reglas de transformación. Estos movimientos en el español son tan complejos que la gramática descriptiva no los ha podido formalizar y que la gramática generativa de transformaciones ha intentado hacerlo:

Quisiera no verte más.  
 \* Te quisiera no ver más.

Deseaba mucho verla.  
 \* La deseaba mucho ver.

No quisiera verte más.  
 No te quisiera ver más.

En estos casos el pronombre, al moverse, no puede pasar por encima del adverbio. Nótese que cuando el adverbio de negación se corre totalmente a la izquierda y ya el pronombre no tiene que pasarle por encima resulta gramatical el movimiento. Cuando no hay adverbio el pronombre puede moverse sin problemas:

Tenemos que hacerlo.  
 Lo tenemos que hacer.

Vine a saludarte.  
 Te vine a saludar.

Pero veamos otro comportamiento del verbo:

Me tuve que ir caminando.

Tuve que irme caminando.  
 \* Tuve que ir caminándome.

Donde vemos que el clítico está generado por el verbo "ir" y no acepta ser trasladado a "caminar". Pero no todos los elementos de la lengua permiten los movimientos del pronombre aunque pareciera que tiene una gran movilidad.

Te lo quisiera poder estar diciendo.  
 Quisiera poderéte lo estar diciendo.

Quisiera poder estártelo diciendo.  
 Quisiera poder estar diciéndotelo.

Encontramos muchos verbos que no permiten que el pronombre se corra a la izquierda:

Hay que comprarlo.  
 \* Lo hay que comprar.

Muero por conocerlo.  
 \* Lo muero por conocer.

Lamento saberlo.  
 \* Lo lamento saber.

La Academia dice que cuando hay un infinitivo el pronombre va después. Si hay un gerundio o verbo conjugado va antes y si hay ambos puede ir antes o después. Pero en realidad esta es una simplificación exagerada. Hay restricciones que obligan a revisar con mucho cuidado por qué no es posible a veces un movimiento en el orden de las palabras:

Prefiero dártelo ahora.  
 Te lo prefiero dar ahora.  
 \* Te prefiero darlo ahora.

Donde vemos que si se mueven los dos clícticos en bloque la oración resultante es gramatical, pero si al moverlos se separan la oración resulta agramatical si los dos clícticos pertenecen al mismo verbo. Si son generados por verbos distintos el movimiento es posible con el riesgo de modificar el sentido:

Me permitió tocarlo.  
Me lo permitió tocar.  
Permitió tocármelo.

En realidad es difícil el asunto de los movimientos posibles en el enunciado que permitan establecer reglas de predicción:

Prefiero que te lo dé ahora.  
\* Te lo prefiero que dé ahora.

Creo hacerlo bien  
\* Lo creo hacer bien.

Tengo que acabar de hacérselo.  
Se lo tengo que acabar de hacer.

Tengo que acabárselo de hacer.  
\* Tengo que acabarse de hacerlo.

No cabe duda que es un tema no sólo muy interesante sino fundamental en teoría sintáctica y que nuestras gramáticas ignoran o apenas mencionan como problema.

En cuanto a los pronombres posesivos observamos una regla de colocación: las formas átonas siempre deben anteponerse al objeto poseído mientras que las formas tónicas se posponen: "mi libro", "el libro mío".

En la colocación de los pronombres demostrativos hay que tomar en cuenta si el nombre u objeto aparece acompañado sólo por el demostrativo o por otro determinante más el demostrativo. Generalmente aparece antes del sustantivo, pero si hay otro determinante, un artículo, por ejemplo, el pronombre demostrativo se pospone:

Ese hombre.  
El hombre ese.

En todo caso hay que tener cuidado porque la posposición casi siempre implica matices semánticos que podrían inducir a producciones inadecuadas, incluso groseras o despectivas, que pueden generar problemas en la relación interpersonal: "Esa mujer" y "la mujer esa", por ejemplo,

donde notamos una descarga emocional de tipo peyorativo, que podría llegar a ser mucho más grave en algunos casos: "Ella es cualquier mujer" y "Ella es una mujer cualquiera". Definitivamente volvemos al problema de los elementos extralingüísticos, culturales, que condicionan los hechos lingüísticos. De manera que, repito, no es nada más el hecho de establecer un cuerpo de reglas. Es posible que el hablante nativo caiga en problemas de inadecuación al hacer este tipo de movimientos en la colocación, con mucho mayor razón un extranjero que está aprendiendo el español como segunda lengua.

Los numerales, tanto ordinales como cardinales, se anteponen al sustantivo. Pero tampoco podemos aceptar esto como una regla porque, por ejemplo, cuando se hace referencia a capítulos de un libro, al siglo, y otras restricciones que habría que investigar con más detenimiento, se posponen: "Capítulo V", "el siglo XX", "\* El duodécimo siglo", "\*el veinte siglo", "\*XX siglo", "La décima vuelta ciclística", "\*La vuelta diez ciclística", "\*La vuelta décima ciclística", "Luis XV" y no \*XV Luis". Sin embargo, hay cierta movilidad en la cita de partes de un libro: "el capítulo V" o el "V capítulo".

#### IV. Los adverbios

De manera muy apropiada los llama Alarcos Llorach aditamentos<sup>24</sup>; gozan de una gran movilidad. No afirmo con esto que esa movilidad sea facultativa o gratuita, de ningún modo. En este sentido acepto, con los sociolingüistas modernos, el hecho de que las variaciones son intencionales y que expresan matices específicos y que son portadoras de valiosa información. Lo único que podemos afirmar aquí es que estructuralmente pueden moverse con mucha facilidad, sobre todos los de X-mente:

*Desgraciadamente* todo ha terminado.  
Todo ha terminado, *desgraciadamente*.  
Todo, *desgraciadamente*, ha terminado.

Nótese, sólo por curiosidad, que en el primer ejemplo lo que se afirma es que todo ha terminado. El adverbio, "desgraciadamente", expresa la posición personal del hablante frente a ese hecho. En el segundo, si eliminamos la pausa resulta que todo terminó pero no sólo eso, sino que todo terminó en desgracia.

## V. Movimiento de Sujeto y predicado

Ya citamos como una regla básica de orden el hecho de que el sujeto inicia el enunciado y el predicado lo cierra. Gili Gaya<sup>25</sup> afirma que el orden es fijo cuando en una oración puede haber confusión entre el sujeto y el objeto:

El entusiasmo vence la dificultad.  
La dificultad vence el entusiasmo.

Lo mismo ocurre con oraciones copulativas identificativas, con dos sustantivos y actualización determinada: "El dueño, de esta casa es mi amigo" - "Mi amigo es el dueño de esta casa".

## VI. Las oraciones subordinadas

Tienen cierta movilidad, pero tienen que moverse en bloque:

Si querés salir hoy, iremos al cine.  
Iremos al cine si querés salir hoy.  
Al cine iremos, si querés salir hoy.

Observemos que sólo la oración principal acepta movimientos internos mientras la subordinada condicional se mueve en bloque a la izquierda o a la derecha. Sin embargo, también hay que recordar aquí que las variaciones son siempre significativas y que el movimiento de las oraciones subordinadas puede implicar un cambio semántico:

Como lo tiene por costumbre salió de su casa a las nueve.	=	causal
A las nueve salió de su casa como lo tiene por costumbre	=	modo

Algunas conjunciones aceptan fácilmente el movimiento de las oraciones que relacionan pero otras no:

Salí a comer porque tenía hambre.  
Porque tenía hambre salí a comer.

La movilidad de la oración subordinada sustantiva ha sido estudiada en detalle por Violeta Demonte<sup>26</sup> quien con un meticuloso y complejo análisis llega a establecer reglas de producción y de restricción de este tipo de oraciones.

## VII. La negación

En este tema contamos con un valioso estudio sobre el transporte de la negación<sup>27</sup>. Ofrece todas

las "monerías" posibles de la negación en español. El problema es que son los verbos los que permiten o no el movimiento de la negación. Pero incluso en las reglas formalizadas aquí podríamos estar en desacuerdo considerando variaciones dialectales. Marta Luján incluye entre sus reglas la siguiente:

"Cuando un verbo puntual aparece modificado por un complemento circunstancial de tiempo cuya preposición es *hasta*, la oración no puede ser gramatical a menos que sea negativa;

- (13) a. \*El tren llegó hasta las siete de la noche.  
b. El tren no llegó hasta las siete de la noche" (p.25).

En mi dialecto, en el habla espontánea, (habla culta costarricense) esto no sólo es posible sino que la forma estándar es la que carece de la negación. Para decir que no puedo atender un asunto durante el día y que por tanto no lo haré sino hasta las seis de la tarde decimos: "Lo podré atender hasta las seis de la tarde". La confusión se nos hace cuando hablamos con personas de otros dialectos que no entienden claramente, o creen que terminaré de atender el asunto a las seis. También hay personas que no sólo conocen la regla sino que quieren aparecer como más cultas y entonces utilizan la forma con la negación.

El orden de las palabras en español no es libre a pesar de su aparente movilidad. Ni siquiera podemos hablar de un relativo orden libre puesto que casi siempre encontramos que los movimientos son significativos. La movilidad casi siempre es intencional y está cargada de valores emocionales, sociales o estéticos.

Me preocupa que, siendo el orden de las palabras un aspecto medular de la sintaxis, las gramáticas españolas apenas lo mencionan o le dedican un par de páginas como si fuera cosa de un tema que se puede desarrollar independientemente de cada uno de los aspectos o elementos constitutivos de la lengua. La Academia le dedica ocho páginas y lo trata como un tema aparte: "Orden de colocación de los elementos oracionales" (pp.393-401), cuando en realidad cada aspecto o elemento de la lengua que se plantee debe incluir las posiciones que puede o no ocupar en un enunciado y hacer explícitas las restricciones de uso. Sólo al orden de la negación, María Luisa Rivero le dedica 16 páginas y es consciente de que su desarrollo es en realidad introductorio. Hemos visto que para revisar el tema hemos tenido que recurrir a otros estudios, en su mayoría especializados precisamente

porque no aparecen desarrollados en nuestras gramáticas.

Desafortunadamente tenemos que llegar a la conclusión de que en español no hay todavía una gramática propiamente pedagógica. Ni las gramáticas descriptivas dan cuenta de todos los hechos de lengua mucho menos de un aspecto tan complejo como el orden de las palabras. Casi todas las gramáticas del español son normativas y no plantean todas las posibilidades de uso en los diversos contextos posibles, máxime que se fundamentan en la lengua escrita. A esto tenemos que agregar el hecho de que son gramáticas para hablantes nativos. Esto invalida la posibilidad de que una persona que aprende el español como segunda lengua pueda consultarlas con el propósito de saber en qué condiciones sociales le está permitido usar ciertas formas, cuándo y con qué sentido puede mover los elementos de una oración sin caer en usos inadecuados que incluso lo podrían poner en problemas frente a los hablantes nativos. Además, al ser hechas para hablantes nativos dan por un hecho que su competencia lingüística les permite reconocer las formas aceptables. De ahí que se diga sin más que el adjetivo "acompaña" al sustantivo, porque se supone que el hablante reconocería inmediatamente una forma agramatical y no la reproduciría: "Muchachas las vienen a clases", "Bonita rosa es la".

En lenguas como el inglés, el alemán o el francés, incluso el portugués, ha habido una gran preocupación por la elaboración de gramáticas pedagógicas, tanto para hablantes nativos como para extranjeros. En este tipo de gramática es obligatorio el orden de las palabras y las situaciones extralingüísticas en que se produce el discurso, con todas las restricciones y licencias posibles. De esta manera se evitan las ambigüedades, la producción de oraciones sin sentido o las producciones socialmente inadecuadas.

Por último es necesario señalar también que el orden de las palabras en una lengua, a pesar de ser un asunto de morfosintaxis, es un problema fundamental del discurso, del texto y de la praxis lingüística. La lingüística del discurso, la lingüística textual y la pragmalingüística, son ciencias del lenguaje que apenas empiezan a desarrollarse y a aplicarse a lenguas concretas. Esperamos que pronto contemos con una descripción adecuada del tema que nos ocupa para poder darle la importancia que realmente tiene en la teoría y en el aprendizaje de una lengua.

## NOTAS

1. Heles Contreras (1983). *El orden de las palabras en español*. 2a.ed. Madrid: Cátedra.
2. P.H. Mathews (1983). *Gramática Generativa y Competencia Lingüística*. Madrid: Espasa Calpe. p.13.
3. Cita por Jespersen. *Filosofía de la gramática*. (1968). Barcelona: Anagrama. p.167.
4. En realidad no se está hablando del "orden de las palabras" sino del "orden de los constituyentes".
5. *Ibid.* p.170.
6. Las notas con número. de página son de la obra de Contreras.
7. Texto de 1928 editado por por Vachek en 1964. Mathesius "On linguistic characterology with illustrations from modern English". A prague School reader in Linguistics. University of Illinois Press.
8. D. Bolinger. (1954). "English prosodic stress and Spanish sentence order" *Hispania*, 37 pp. 152-156. y "Meaningful word order in Spanish *Boletín de Filología*. Universidad de Chile, 7, pp. 45-46.
9. John Lyons. (1981). *Introducción en la Lingüística Teórica*. Barcelona: Teide. p. 349.
10. Simon Dik. (1980). *Studies in Functional Grammar*. London: Academic Press, p.57.
11. En Firbas. (1978) *Current Trends in Textlinguistic*. p.214.
12. Lyons. Op. Cit. p.349.
13. Real Academia Española, (1985). *Esbozo de una nueva gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe. p.203.
14. Robert Stockwell. (1980). *Fundamentos de Teoría Sintáctica*. Madrid: Gredos. p.246.
15. RAE Op. Cit. p.202.
16. El subrayado es mío.
17. Simón Dik. (1982). *Gramática funcional*. Madrid: Sociedad Española de Librería. p.36.
18. Estos ejemplos son míos, sólo aclaro la idea del autor.
19. Fuchs y P. Le Goffic. (1985). *Introducción a la problemática de las corrientes lingüísticas contemporáneas*. Argentina: Hachette S.A.
20. El subrayado es mío.
21. Marta Luján. (1980). *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Ediciones Cátedra.

22. Rafael Lapesa (1975). "La colocación del adjetivo atributivo en español" *Homenaje a Rodríguez Moñino*. Madrid.
23. Real Academia Española. (1985). *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española*. p.213.
24. Alarcos Llorach. (1972). *Estudios de gramática funcional del español* Madrid: Gredos. pp. 329-345.
25. Samuel Gili Gaya. (1961). *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf. p.84.
26. Violeta Demonte. (1977). *La subordinación sustantiva*. Madrid: Ediciones Cátedra.
27. María Luisa Rivero. (1979). "Estudios de una transformación en la gramática generativa del español: el Transporte de la Negación". *Estudios de gramática generativa del español*. Madrid: Cátedra.

## BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, E. 1973. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Bernaerdez, Enrique. 1982. *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Chen, David. 1980. *Explicación del fenómeno lingüístico*. México: Trillas.
- Contreras, Heles. 1983. *El orden de las palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Danes, F. 1978. "Functional sentence Perspective and the organization of the text". En: *Current trends in Textlinguistics*. Berlin-New York: Walter de Gruyter.
- Demonte, Violeta. 1977. *La subordinación sustantiva*. Madrid: Cátedra.
- Dik, Simon. 1981. *Gramática funcional*. Madrid: Sociedad Española de Librería.
- \_\_\_\_\_ 1980. *Studies in Functional Grammar*. London: Academic Press.
- Dijk, T.A. Van. 1983. *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_ 1983. *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.
- D'Introno, Francesco. *Sintaxis transformacional del español*. Madrid: Cátedra.
- Firbas, J. 1978. "Some aspects of Czechoslovak approach to problems a functional sentence perspective". En *Current trends in Textlinguistics*.
- Fuchs C. y Le Goffic P. 1985. *Introducción a la problemática de las corrientes lingüísticas contemporáneas*. Argentina: Hachette S.A.
- Gili Gaya, Samuel. 1961. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf.
- Jespersen, Otto. 1968. *Filosofía de la gramática*. Barcelona: Anagrama.
- Lapesa, Rafael, 1975. "La colocación del adjetivo atributivo en español". *Homenaje a Rodríguez Moñino*.
- Luján, Marta. 1980. *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Cátedra.
- Lyons, J. 1971. *Introducción a la Lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- Real Academia Española de la lengua. 1985. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rivero, María Luisa. 1979. *Estudios de gramática generativa del español*. Madrid: Cátedra.
- Stockwell, R. 1890. *Fundamentos de teoría sintáctica*. Madrid: Gredos.